TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
Motenondeha
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA Nº 1
AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 44/2016

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2016 "SERVICIO DE INTERNET" ID. 320.011

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **Señor JOSE BOGARIN** por la Dirección de Informática, con Cedula de Identidad Nº 566.316, autorizados a firmar la presente Adenda por Resolución Ministerial Nº 1553 de fecha 20 de noviembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TELECEL S.A.** con RUC Nº 80000519-8 domiciliada en la calle Zabalas Cue e/ Artillería, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora RITA ASUCENA GIEMENEZ HELLMAN,** con Cedula de Identidad Nº 1.096.022 y el **Señor VICTOR MANUEL FRANCO GIEMENEZ**, con Cedula de Identidad Nº 1.741.361, autorizados para firmar por Poder General de Administración Nº 05 de fecha 08 de enero de 2018, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de ampliación al Contrato Nº 44/2016 suscrito en fecha 23 de diciembre de 2016, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "Servicio de Internet" ID. 320.011** de conformidad al Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el Contrato Nº 44/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016 para la provisión del Servicio de Internet por un monto total de Gs. 97.440.000 (Guaraníes Noventa y siete millones Cuatrocientos cuarenta Mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)., según el siguiente detalle:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	Monto total
1	1	Servicio de Internet	Mes	4	24.360.000	97.440.000

El servicio deberá ser proveido efectivamente a partir del 01 de diciembre de 2018 para la Sede Central y las ORMICs.

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato como mínimo por un periodo de 5 (cinco) meses contados desde la firma de la presente Adenda.

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Víctor Franco
APODERADO

Ing. D.Sc. JOSE A. BOGARIN
DIRECTOR DE INFORMATICA

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

CLÁUSULA TERCERA:

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que todas las cláusulas del Contrato Nº 44/2016 de fecha 23 de diciembre de 2016, que no se opongan a esta Adenda, quedan vigentes e invariables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año2018.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor JOSE BOGARIN,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señora RITA ASUCENA GIEMENEZ HELLMAN**, en nombre del Proveedor.

Firmado por el **Señor VICTOR MANUEL FRANCO GIEMENEZ**, en nombre del Proveedor.

LEGAL DEPT LD TELECEL S.A.

RITA GIMENEZ HELLMAN
Apoderado

Victor Franco
APODERADO